



PS/3771

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-8-1-0000044

Montevideo, 24 FEB 2023

VISTO: la visita que realizará el Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Omar Paganini en misión oficial a las ciudades de Munich y Berlín de la República Federal de Alemania y Tel Aviv, del Estado de Israel, entre los días 18 al 31 de marzo de 2023;

RESULTANDO: I) que en Munich, entre los días 19 al 20 de marzo, el Ministro participará del Foro de Alto Nivel en Schloss, Elmau, Fundación Clima y del panel Mercado mundial del hidrógeno - Creación de cadenas de suministro sólidas, nuevos modelos empresariales y asociaciones justas, así como también se prevén reuniones de alto nivel con los participantes del foro;

II) que en la ciudad de Tel Aviv, entre los días 21 al 26 de marzo, conocerá la experiencia y procesos del ecosistema innovador israelí y establecerá contactos con fondos de inversión, institutos científicos y autoridades de gobierno, con el fin de dar luz y generar alianzas con nuestro proyecto: Uruguay Innovation Hub;

III) que en la ciudad de Berlín, entre los días 27 al 29 de marzo: participará del IX Berlin Energy Transition (BEDT), evento que impulsa la transición energética global, ya sea en aras de la protección del clima, la seguridad energética o la diversificación y el desarrollo económicos;

CONSIDERANDO: que el Ministerio Federal de Relaciones Exteriores y el Ministerio Federal de Economía y Protección del Clima del gobierno alemán, en el marco de la visita firmarán el Energy Partnership con nuestro país, hito muy importante en las relaciones de cooperación y del Ministerio de Industria, Energía y Minería en particular con el gobierno alemán especialmente en lo que respecta a la gestación de la economía del Hidrogeno verde en Uruguay;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020,

por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase al Sr. Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Omar Paganini entre los días 18 al 31 de marzo de 2023, en misión oficial en las ciudades de Munich y Berlín de la República Federal de Alemania y Tel Aviv, del Estado de Israel, para participar del Foro de Alto Nivel en Schloss, Elmau, Fundación Clima y del panel Mercado mundial del hidrógeno y mantener reuniones de alto nivel con participantes del Foro; conocer la experiencia y procesos del ecosistema innovador israelí, establecer contactos con fondos de inversión, institutos científicos y autoridades de gobierno; así como participar del IX Berlin Energy Transition (BEDT).

2°.- Otórgase al Ministro de Industria, Energía y Minería, 1 (un) día de viático al 40% por un importe de U\$S 140 (dólares estadounidenses ciento cuarenta con 00/100) y 1 (un) día al 100% por un importe de U\$S 350 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta con 00/100) en la ciudad de Múnich, Alemania, 7 (siete) días al 100% por un importe de U\$S 3.842 (dólares estadounidenses tres mil ochocientos cuarenta y dos con 00/100) en la ciudad de Tel Aviv; 3 (tres) días al 100% por un importe de U\$S 1.533 (dólares estadounidenses un mil quinientos treinta y tres con 00/100) y 2 (dos) días al 40% por un importe de U\$S 408,8 (cuatro cientos ocho con 80/100) en la ciudad de Berlín. El costo total por concepto de viáticos incrementados en un 40% asciende a U\$S 6.274 (dólares estadounidenses seis mil doscientos setenta y cuatro con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de enero de 2023, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.



3°.- Abónase por concepto de pasaje, por el tramo Montevideo- Munich- Tel Aviv- Berlín- Montevideo, la suma total de hasta U\$S 12.459,1 (dólares estadounidenses doce mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 10/100).

4°.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 "Rentas generales", Programa 320.

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Rodrigo Ferrés Rubio".

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República